

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7516,117 de fecha 20/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GARRIDO CHAVEZ JULIO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : ALLIPEN 420 STA. ROSA,  
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 55.212.- la que será cancelada con \$ 11.212.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949958	31/03/2013	11.000
2	3949959	30/04/2013	11.000
3	3949960	31/05/2013	11.000
4	3949961	30/06/2013	11.000

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/hcr  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7516,/117

En Temuco a, 20/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GARRIDO CHAVEZ JULIO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : ALLIPEN 420 STA. ROSA  
Rol : 397-033

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **55.212**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.212**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **11.000 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
GARRIDO CHAVEZ JULIO



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

Temuco, 20/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$55.212.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
GARRIDO CHAVEZ JULIO



# ORDEN DE PAGO MUNICIPAL

Municipio de Temuco  
Calle Prat 1470  
Temuco 4110000  
www.temuco.cl

Nombre: **GARRIDO CHAVEZ JULIO**  
 Fecha Dep: **20/02/2013**  
 N° Orden: **3949957**  
 Comuna: **TEMUCO**  
 Tipo de Pago: **FERIA BANDEJON 7**  
 RUT: **397-033**  
 Fecha de Pago: **28/02/2013**  
 Unidad de Pago: **ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
 Convenio N° 7516, Cuota Contado convenio del 20/2/2013

Descripción	Código	Valor Cuota	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	11.212	11.212

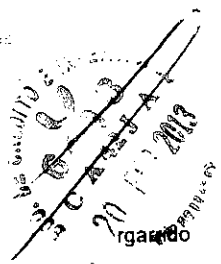
Sub Total		11.212
Mts Prop.	IRD	0
0	0	0
TOTAL		11.212

COPIA

**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES**  
 El Comandante de Armas de la Comuna de Temuco, en uso de sus atribuciones, dispone:

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado de negocio
- Declarar a la Municipalidad la pérdida o el extinción del negocio
- Ubicar la patente agente en un lugar visible

La atención a estos coligados será gratuita, en su caso.



N° **1522696**

h cubillo

Comandante En Jefe

Firma y Timbre del Cajero

ANEXO CONVENIO

Rut :                      Folio Convenio: 7516  
Nombre: GARRIDO CHAVEZ JULIO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc	Valor	Reajuste	Multa	Total
3949954	28/2/2013	55212	0	0	55212

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3949957	28/02/2013	11212
3949958	31/03/2013	11000
3949959	30/04/2013	11000
3949960	31/05/2013	11000
3949961	30/06/2013	11000

  
HÉCTOR CUBILLOS RAMÍREZ  
Rentas Municipales

Fecha: 20/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : GARRIDO CHAVEZ JULIO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3949954	20/02/2013	28/02/2013	FERIA BANDEJON 7	397-033	55.212			55.212
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	
							TOTAL DEUDA	55.212

  
HÉCTOR CUBILLOS RAMÍREZ  
Rentas Municipales

Funcionario